República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho de noviembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00197-00

Reconocer personería al abogado JoséMaría Medina de Arteaga como apoderado de la ejecutada CI Procoexpo SAS en los términos del poder conferido.

Respecto a la solicitud de entrega de dineros que hace INFOTIC S.A., se le precisa que por auto de 18 de agosto de 2021 se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, circunstancia por la que no hay lugar a nuevo pronunciamiento al respecto, tanto más cuando ya se elaboraron los oficios de desembargo y se efectuó la entrega de dineros conforme informe secretarial que glosa en PDF30.

No obstante, se requiere a la secretaría del despacho para que haga la verificación correspondiente dado el reporte que anexa de descuentos que por concepto de embargo fueron retenidas por el Banco Popular S.A., sobre dineros de INFOTIC S.A., y en el evento de haber títulos de depósito judicial a su favor proceda conforme se direccionó en auto de 18 de agosto pasado.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.